



DECRETO ALCALDICIO N° 391

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 03 de Febrero 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 14.01.2016, que autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratación de contratación del proyecto; **“Pavimentación Calle Central, Villa Ilusión”** Aprueba Bases Administras Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, Formatos y planos. Designa comisión evaluadora.

El Memo N° 124 de fecha 03.02.2016, emitido de Secpla, mediante el cual informa que llamó a licitación pública para contratar el proyecto de **“Pavimentación Calle Central, Villa Ilusión”**. Bajo el ID 3656-19-LE16. Solicita modificación de modificación del Calendario de Actividades.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFICASE El Calendario de Actividades de la Licitación **“Pavimentación Calle Central, Villa Ilusión”**. Bajo el ID 3656-19-LE16, quedando como sigue;

	PROCESO	DESCRIPCIÓN
Fecha Publicación		25 de Enero del 2016
Fecha inicio de Inicio Consultas		25 de Enero del 2016
Fecha Visita a Terreno		28 de Enero del 2016
Fecha Término Consultas		07 de Febrero del 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones		09 de Febrero del 2016
Fecha de cierre de recepción de ofertas		15 de Febrero del 2016
Fecha de apertura electrónica		15 de Febrero del 2016
Fecha de adjudicación		29 de Febrero del 2016

PUBLIQUESE a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CMD/yac

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

Obras (1)